



San José, 03 de junio de 2002. -

RESOLUCIÓN No 1416/2002. - Visto: el Oficio No 1427/2002 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a extender el plazo de regularización de obras sin permiso de construcción; **Considerando:** los argumentos esgrimidos en Sala por los señores ediles, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 21 votos en 21, aprobó el **Decreto No 2930**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º.-Facultase a la Intendencia de San José, para exonerar hasta el 30 de junio de 2005, el pago de los tributos correspondientes a la regularización de obras realizadas sin permiso de construcción hasta el 28 de febrero del 2001 así como de las multas y recargos en que pudieran haber incurrido los titulares.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Norma G. de NOYA
Secretaria

Rubén BACIGALUPE
Presidente